



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

EXENTO

ALCALDIA

DECRETO N/ **12235** 15

ARICA, 10 de Julio de 2015

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 874 de fecha 19 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación
- d) Las facultades que me confiere la ley 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.000.000.-** a la **AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL, (APEDIM)** RUT 74.617 600-7, representada por la señora ROSA MARGARITA SUAZO BARRIOS, RUT 10.784 656-5 destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: alimentación.

Forma de pago: Se entregará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.

La Personalidad Jurídica de la AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL, (APEDIM) se encuentra vigente, inscrita a fojas 04, N° 790 de fecha 27 de marzo de 1997, según Certificado N° 474 de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por el señor Secretario Municipal.

La AGRUPACION DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL (APEDIM), se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 19 Registro 76 otorgada con fecha 12 de abril de 2004

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Alimentación	1.000.000
Totales	1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante ala Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24 01.004 005 "Agrupación de padres esperanza al discapacitado mental, (APEDIM)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.



DR. SAETADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
10.07.15